



Quarenta maravedis.

5

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHO CIENTOS Y TRES.

D<sup>n</sup> Antonio Abril Escriu. del Reyno. Señor  
del Sumo y del Estado Noble de esta Villa de Zeh-  
gin: Certifico y doy fee: que por D<sup>n</sup> Ginés Chico de  
Gurman Cavallero del oñ. de Calatraba Regor  
preheminiere Señor de esta Villa, por sí, y a nombre  
de los demás hazendados en el heredamiento de las tier-  
ras y campillo de los Baerz de esta Nueva, se requi-  
rió al Sr. Alcalde mayor y Capitan a Guerra, con una  
R<sup>!</sup> Excoutoria de S. M. y Señores Presidente y oidores  
de la R<sup>!</sup> Chancilleria de la Ciudad de Granada, librada  
en veinte de Mayo pasado de este año, referendada por  
D<sup>n</sup> Antonio Cabrera Ceballos y Rueda Escriu. de Cam-  
ara del Reyno. Señor, sellada, tomada susaron; a  
consequencia del Pleito que en este Juzgado se sigue en  
tre D<sup>n</sup> Manuel Carrero Señor de la Ciudad de Huesca  
hazendado en dicho Partido de las Sierras, sobre q<sup>!</sup> sus  
medios y Colonas no devian pedir licencia al man-  
dador de las Aguas para el riego de sus tierras, y el ri-  
to de heredamiento q<sup>!</sup> devia pedida, y sus respectivos  
Procuradores: cuyos autos seguidos por los tramites de  
el dño. con audiencia de las partes, se sentenciaron y

